

Acta de Sesión FIN-408/2017

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta numero cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas y treinta minutos del día veintiuno de noviembre dos mil diecisiete.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas
Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martinez
Directores Suplentes: Mauricio Arturo Vilanova
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-408/17.
El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-407/17 de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete.
El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. A solicitud del Coordinador del FINET, el Comité Técnico Consultivo, recomendó al Consejo de Administración del FINET, la aprobación de lo siguiente: Crear mecanismos que permitan verificar al FINET los valores presentados a cobro por las empresas distribuidoras de energía eléctrica en concepto de subsidio al consumo de energía eléctrica, previo a sus correspondientes pagos. Lo anterior y con el objeto de cumplir con el propósito de los recursos asignados de apoyar financieramente el subsidio familiar por el consumo de energía eléctrica. La fuente de financiamiento es 80.1 FINET.

La Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año 2017, contenido en el Decreto Legislativo No. 590 de fecha 31 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 22, Tomo No. 414, de fecha 1 de febrero de 2017, estableció en su Art. 16 que la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) debía cancelar con cargo las asignaciones de su propio presupuesto el pago de los subsidios por el consumo de energía eléctrica.

Mediante el Decreto Legislativo No. 791 de fecha 28 de septiembre de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 180, Tomo No. 416, de fecha 28 de septiembre de 2017, se le asignaron recursos presupuestarios al FINET por US\$ 45,934,306, en la Unidad Presupuestaria 01 "Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación", en la Línea de Trabajo 03 "Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica" con el propósito siguiente: "Proporcionar apoyo financiero para el subsidio familiar por el consumo de energía eléctrica" y se derogó el Art. 16 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año 2017, contenido en el Decreto Legislativo No. 590 de fecha 31 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 22, Tomo No. 414, de fecha 1 de febrero de 2017, que establecía que la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) debía cancelar con cargo las asignaciones de su propio presupuesto el



pago de los subsidios por el consumo de energía eléctrica.

Ante el cambio de legislación anterior, a partir de los subsidios otorgados a partir del mes de octubre 2017, se considera la necesidad de crear mecanismos que permitan verificar al FINET los valores presentados a cobro por las empresas distribuidoras de energía eléctrica en concepto de subsidio al consumo de energía eléctrica, previo a sus correspondientes pagos.

El Consejo de Administración FINET aprobó lo solicitado.

Se terminó esta sesión a las doce horas y treinta minutos del mismo día. No habiendo más que hacer constar, se firma la presente.


Gladis Schmidt de Serpas


Antonio Juan Javier Martinez


Mauricio Arturo Vilanova

